



EL SABER DE MIS HIJOS
HASTA MI GRANDEZGA

REUNIÓN DE TRABAJO

SECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVA

Minuta de Reunión



COMISIONES NEGOCIADORAS DE REVISIÓN CONTRACTUAL UNISON-STAUS 2013

Tipo de Reunión

ORDINARIA X

EXTRAORDINARIA 3

Pag. 1 de 4

Llevada a cabo en

SALA "A" DEL CENTRO DE LAS ARTES

a las 12:00

horas del día

07/02/2013

Objetivo de la Reunión

-Revisión y negociación de Modificación cláusulas contenidas en el pliego petitorio de Revisión Contractual STAUS 2013, seleccionadas expreso por el STAUS para revisar en las reuniones del 5 y 7 Febrero del 2013.

Asistentes a la Reunión

Dependencia y/o Cargo

M.E. Rosa Elena Trujillo LLanes	Secretaria Gral Admva
Dr. Fco. Javier Castillo Yañez	Srio. Rectoría
Lic. Gilberto León León	Abogado General
M.C. Elsa Patricia Ibarra Sagasta	Dir. RH
M.C. María Magdalena Glez. Agramón	Dir.de Serv. Universitarios
Lic. Jesús Alfonso Bracamontes Mtz	Jurídico Unison
L.M. Martín de Jesús Manosalvas	Subdirector de R.H.
Mtro. Jorge Rountree Cons	Secretario Gral. STAUS
Dr. Sergio Barraza Félix	Srio. del trabajo y conflictos
Mtro. Jorge Rountree Cons	Secretario Gral. STAUS
Dr. Sergio Barraza Félix	Srio. del trabajo y conflictos
Lic. Millanes Gaxiola Martín Ricardo	Abogado Staus
Mtro. Pérez Valenzuela Jesús Benito	Staus
Mtra. Olga Barragán Hernández	Staus
M.A. Valenzuela Díaz Lourdes Ma. Auxiliadora	Staus Navojoa
Lic. González Ibarra Rubén	Staus Navojoa
Mtra. Olivares Celis Lucia	Staus
Dr. Raul Dennis Rivera	Staus
Mtro. Jose Alfredo Heredia Bustamante	Staus
M.C. Rosas Burgos Rodrigo Arturo	Staus
Mtro. Pintor Vázquez Francisco	Staus
M.C. Minjarez Sosa Ismael	Staus
Mtro. Canett Romero Rafael	Staus
Lic. Ibarra Sagasta Pablo	Staus
Dr. Jorquera Limon Ramon Alberto	Staus
Mtra Clotilde Barbier Muller	Staus
Mtra Reyna Castro Longoria	Staus

JR

RET



EL SABER DE MIS HIJOS
HAZA MI GRANDEZA

SECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVA

Minuta de Reunión



REUNIÓN DE TRABAJO

COMISIONES NEGOCIADORAS DE REVISIÓN CONTRACTUAL UNISON-STAUS 2013

Fecha : 07/02/2013

Pag. 2 de 4

1.- Revisión de cláusulas seleccionadas ex profeso por el STAUS en las reuniones del 5 y 7 de febrero del 2013.

Acuerdo

De las cláusulas revisadas en las reuniones del 5 y 7 de febrero del 2013, el I Sindicato propone la inclusión de las siguientes Cláusulas al CCT vigente:

- 1 Cláusula 63 Bis. Reasignación de nivel.
- 2 Cláusula 89 Bis. Carga a MHS con Maestría o Doctorado.

Se inicia con la revisión de cláusulas:

6. CLAUSULA 47. INGRESO POR RETENCIÓN Y REPATRIACIÓN.

El Sindicato propone modificación en el primer párrafo, numeral 1 y numeral 7 de esta cláusula, referente a que las necesidades de ingreso por estos conceptos se cubrirán mediante plazas de nueva creación, así como las necesidades de ingreso mediante estos mecanismos (de retención o repatriación de CONACYT), se presentará previo acuerdo con la Delegación Sindical.

Administración: Responde que el H. Colegio Académico ya dictaminó con respecto al *programa de incorporación de profesores de tiempo completo a través de los procesos de retención y repatriación de CONACYT*, reiterando que la Universidad de Sonora no está autorizada por la ley para modificar las facultades de los órganos personales y colegiados, ni para conceder o convenir con el sindicato facultades que no tiene ni le corresponde.

Acuerdo: La institución y el Sindicato analicen la información relativa al tópico, para acordar un mecanismo que posibilite crear equilibrios para el uso de plazas vacantes, a fin de lograr avanzar simultáneamente en la renovación de la planta académica y, reconocer a los académicos por sus años de servicio

7. CLÁUSULA 63. TÉRMINOS PARA LA PROMOCIÓN.

El Sindicato propone adicionar un párrafo al final de a esta cláusula, en el que solicita a la Secretaría General Académica la creación de una Base de Datos que contenga la información que las Comisiones Dictaminadoras evalúan y que servirá de referencia para los procesos de promoción y de asignación de nivel.

Administración: Ya se cuenta con un sistema en línea de promociones académicas para todas las Divisiones y Comisiones Dictaminadoras de la Universidad de Sonora, aclarando al Sindicato que la información de los académicos no es pública, que sólo el interesado puede ver su información.

Acuerdo: La Institución se compromete a ampliar la información en línea del sistema de promociones académicas, con la información de las Comisiones Dictaminadoras.

8. Cláusula Nueva:

CLÁUSULA 63 BIS. REASIGNACION DE NIVEL.

El Sindicato solicita que los profesores que hayan ingresado por evaluación curricular puedan solicitar su reasignación de nivel a la Comisión Dictaminadora que les corresponda, siempre y cuando haya transcurrido más de un año de su última asignación de nivel. Administración.

La Administración está de acuerdo pero no se considera pertinente incluir en el contrato colectivo de trabajo, en virtud de que la promoción del personal académico es materia del EPA.

Acuerdo: El derecho está establecido en la transitoria XXIX, por consiguiente se acuerda incluirlo en los temas de la Comisión para el EPA y presentar la solicitud al Colegio Académico.

9. CLÁUSULA 82. PROCEDIMIENTO PARA LA PROGRAMACIÓN ACADÉMICA SEMESTRAL Y LOS HORARIOS.

El Sindicato solicita modificaciones como la de restar competencia a órganos colegiados (eliminar) en la programación, así como cambiar el orden de la programación en cada área en la Primera Etapa, además de proponer la adición de un párrafo referente a procedimiento de pago de cursos de verano.

R

RET



EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

SECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVA

Minuta de Reunión



REUNIÓN DE TRABAJO

COMISIONES NEGOCIADORAS DE REVISIÓN CONTRACTUAL UNISON-STAES 2013

Fecha : 07/02/2013

Pag. 3 de 4

Administración: no acepta restar competencia a los Órganos Colegiados, se da una contrapropuesta para la propuesta de cambio de orden de la programación de la primera etapa y una más para el párrafo adicional que propone en el procedimiento de pago de los cursos de verano.

Acuerdo: Se acordó definir fecha de reunión especial para revisar y analizar ambas contrapropuestas y en general cláusulas 82 y 83. La institución precisará la redacción sobre pagos de cursos de verano impartidos en caso de que el académico no acepte la modalidad de descarga.

10. CLÁUSULA 84. PROGRAMACIÓN DEL PERSONAL DE CONFIANZA.

El **sindicato** propone disminuir las Horas Semana Mes a programar del personal de confianza a una carga académica no mayor de 4 h/s/m o un grupo.

Administración: No acepta y solicitó al sindicato información que respalde la petición, debido a que la administración considera que serían muchos más los académicos afectados, los cuales han adquirido derechos mediante los procedimientos del CCT.

No se generó acuerdo. Continúa pendiente su análisis.

11. CLÁUSULA 89. CARGA DEL PERSONAL DE ASIGNATURA.

La **Administración** plantea una contrapropuesta a la propuesta de modificación realizada por el Sindicato.

Acuerdo: Sindicato se compromete a realizar un análisis sobre la misma; respuesta pendiente

12. Cláusula Nueva:

CLÁUSULA 89 BIS. CARGA A MHS CON MAESTRIA O DOCTORADO.

El **sindicato** solicita que los maestros de asignatura con grado de Doctor, con 15 años de antigüedad y 20 horas en promedio Indeterminadas o comprometidas, su carga máxima frente a grupo será de 15 horas.

El Sindicato Señala que retomará esta cláusula en cuanto cuente con información referida al presupuesto.

Acuerdo: Respecto de las cartas que requiere CONACYT al personal de asignatura que realiza investigación, la Institución resolverá lo conducente en cada caso particular a través de la Dirección de Recursos Humanos y la Secretaría General Académica. (Sin agregar esto al contenido de la cláusula)

13. CLÁUSULA 97. LICENCIAS CON GOCE DE SALARIO.

El **Sindicato** propone una modificación al primer párrafo "...En caso de internamiento hospitalario de los hijos menores de edad, el trabajador podrá disponer de 8 días hábiles más de manera intermitente durante la hospitalización." y la adición del siguiente párrafo al final: "Cuando los trabajadores académicos no utilicen los días de licencia referidos para asuntos particulares en la cláusula 97 numeral 2, la Universidad pagará a los trabajadores académicos el equivalente económico a esos días de licencia".

La **Administración:** No acepta la propuesta de modificación de la cláusula.

Acuerdo: En caso de hospitalización de hijos menores de edad, la Institución resolverá lo conducente en cada caso particular, a través de la Dirección de Recursos Humanos y la Jefatura del Departamento correspondiente.

OTROS ACUERDOS EN LA MESA:

A) La Institución y el Sindicato sostendrán una reunión de evaluación del estado de la negociación en reunión que se realizará cuando menos cinco días anteriores a la fecha fijada como posible para estallar huelga.

R

RET



SECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVA

Minuta de Reunión



REUNIÓN DE TRABAJO

COMISIONES NEGOCIADORAS DE REVISIÓN CONTRACTUAL UNISON-STAUS 2013

Fecha : 07/02/2013

Pag. 4 de 4

Firman por la Universidad de Sonora

Firman por el STAUS

M.E. Rosa Elena Trujillo Llanes

Mtro. Jorge Rountree Cons

Rosa Elena Trujillo Llanes

Jorge Rountree Cons